



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.413/2014

Arica, 04 de Julio de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 437/2014 de fecha 26 de junio del 2014; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Exento N° 00.265/2014, de fecha 27 de marzo de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición **servicio de guardias de seguridad del mes de mayo**, mediante Orden de Compra N° **5360-129-SE14**, al proveedor **DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGETECH S.A., RUT N° 99.531.690-0.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el proveedor adjudicado incurrió en infracción menos grave, según lo estipulado en clausula "Plazo de entrega y multas por atraso" página 11 y el anexo N°8 "Especificaciones técnicas" (página 36) del Decreto N°00.63/2012 que aprueba las bases de la licitación. , verificado por la encargada de seguridad del Departamento de Logística y el Supervisor de la empresa adjudicada, con la constancia en el Informe mensual de asistencia, se determinará la multa de acuerdo a la tabla, sobre el valor total de la Orden de Compra N°: **5360-129-SE14.-.**

RESUELVO:

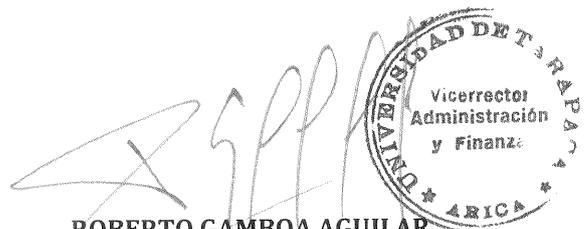
1) Aplíquese al proveedor DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGETECH S.A., RUT N° 99.531.690-0, una multa total de \$ 37.604.- (Treinta y siete mil seiscientos cuatro pesos), la cual se desglosa de la siguiente manera: una infracción menos grave equivalente al equivalente al 0.2 % del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 18.802.005.- (Dieciocho millones ochocientos dos mil cinco pesos), correspondiente a una infracción menos grave, registrada en el servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGETECH S.A., RUT N° 99.531.690-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CELIA BORBQUEZ BENITT
Secretaría (S) de la Universidad



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

CONTRALOR